

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA KIT
DIGITAL, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN
(CONCURSO)
PEC 13/202/2023

Madrid, marzo 2023

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. SERVICIOS A PRESTAR	3
3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	5
5. COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	5

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación de una empresa que realice un servicio integral de planificación y producción de una campaña informativa del programa Kit Digital entre las empresas madrileñas.

En concreto y para el lanzamiento de dicha campaña, la empresa contratista deberá desarrollar la planificación, la optimización, la negociación y la compra de medios y espacios en los soportes que considere necesarios para su presentación a las empresas madrileñas y la producción de la publicidad exterior.

El citado contrato deberá asegurar la cobertura de los objetivos de la campaña para informar sobre el programa Kit Digital. La planificación, producción, ejecución de las campañas sobre el programa debe alinear las actuaciones y mantener la misma línea creativa del programa Kit Digital.

Los soportes de comunicación que se establecen serán, como mínimo, los siguientes:

- Publicidad exterior: Opis, Mupis, marquesinas, autobús, metro y cercanías, iwall, soportes luminosos y demás formatos de publicidad exterior.
- Cuña de radio (anuncios aprox. 20 segundos) y micro espacios de casos de éxito de 60 segundos con cobertura en la Comunidad de Madrid sobre los beneficios que la digitalización comporta para las pymes o las nuevas convocatorias del programa Kit Digital.

2. SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios publicitarios y de comunicación que prestará el adjudicatario serán:

- Planificación, difusión de la campaña y supervisión
- Análisis, selección y propuesta de medios
- Optimización de la planificación
- Negociación con los medios
- Compra de medios
- Producción de publicidad exterior (en todos los formatos posibles)
- Supervisión de la campaña
- Informe final de campaña

2.1 Planificación de la campaña

El licitador presentará un Plan de Medios, que será objeto de valoración de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Además, para la elaboración del Plan de Medios, el licitador deberá tener en cuenta que tiene que destinar los siguientes porcentajes económicos mínimos por soporte:

- Radio: mínimo del 15%
- Publicidad Exterior: mínimo del 85%

2.2 Difusión de la campaña

La empresa contratista gestionará la inclusión de la publicidad en los medios de comunicación y realizará un seguimiento de la misma, comprobando su aparición en los distintos medios durante el período contratado, mediante la recopilación de su inserción y, en su caso, a través de los estudios de audiencia pertinentes. La empresa contratista pondrá a disposición de la CÁMARA todos estos materiales e informes.

2.3 Supervisión de la campaña e informe final de campaña

Después de la oleada de difusión de la campaña se entregarán, al menos, dos copias de la siguiente documentación:

- Plan de Medios valorado en términos económicos y de eficacia publicitaria (GRP'S, cobertura, OTS, etc.)
- Justificantes de que la campaña ha sido efectivamente realizada en los medios y en los soportes contratados
- Radio, certificado de emisión/parte de radiación (se entregará el original firmado y sellado y una copia del mismo)
- Exterior, certificado de exhibición y reportaje fotográfico (se entregará el original firmado y sellado y una copia del mismo)
- Informes mensuales acreditativos de la actividad realizada
- Otros elementos que la empresa contratista considere que contribuyen a una mejor comprensión y valoración de la campaña

Anualmente, el adjudicatario deberá entregar a la CÁMARA una memoria final justificativa de todas las acciones de comunicación y difusión realizadas en el desarrollo de esta contratación.

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para el desarrollo y ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Prestar el servicio en sus propias oficinas e instalaciones
- Disponer de los medios humanos necesarios para el correcto desempeño del servicio
- Enviar los presupuestos por escrito, detallando pormenorizadamente cada uno de los trabajos encomendados
- Desarrollar los trabajos en los tiempos acordados entre las partes
- Entregar las pruebas necesarias para la supervisión de cada trabajo sin coste adicional cuando la CÁMARA lo solicite. La empresa adjudicataria correrá con los gastos de envío de las pruebas y del trabajo final
- Elaborar los informes de seguimiento y entrega de documentos probatorios correspondientes a las actividades realizadas

- Subir al Portal de Proveedores de la CÁMARA la factura detallada correspondiente, especificando el título y tipo de trabajo, conforme a lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La CÁMARA se reserva el derecho a vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte de la contratista de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

A este efecto, el adjudicatario deberá mantener una relación directa y continua con la dirección de Marketing y Desarrollo Comercial y la dirección de Servicios Empresariales de la CÁMARA, designado un interlocutor en este sentido, quien tendrá la función de impartir órdenes e instrucciones de trabajo al resto de los trabajadores de la empresa contratista y quien deberá asegurar la calidad del trabajo y las labores de coordinación precisas para el desarrollo de los trabajos, resolviendo los problemas que se planteen y garantizando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en este Pliego.

5. COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

El adjudicatario declara conocer que la CÁMARA comunicará todos los planes y acciones de comunicación, de forma previa a su ejecución, a la Cámara de España, como entidad de coordinación, seguimiento y control, que deberá autorizar su realización previa consulta a Red.es.

Asimismo, el adjudicatario debe cumplir con las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 2021/241, de 12 de febrero de 2021, sobre la financiación de la Unión Europea de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En particular, todas las acciones de comunicación deberán hacer constar que el Kit Digital es un programa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de Red. es, con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por el Plan europeo Next Generation EU, con la colaboración de la Cámara de Comercio de España y la CÁMARA y en las piezas gráficas deberá figurar la siguiente línea de logos:



Se tendrán en cuenta las normas gráficas del emblema de la Unión y los colores normalizados establecidos en el Anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download

El adjudicatario deberá remitir, en caso de requerimiento de la CÁMARA, toda información y documentación justificativa necesaria para poder cumplir las obligaciones de certificación y justificación ante Red.es. En este sentido, el adjudicatario debe custodiar y conservar la documentación durante un plazo de cinco años a contar desde la finalización de este contrato.